

Decreto No.66, que designa Gobernadores Civiles a varias personas en diferentes provincias del país.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 66

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Dr. Domingo Tavárez Arache, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de La Altagracia.

Art. 2.—El señor Tomás Bobadilla, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de El Seybo.

Art. 3.—El señor Julio Urbáez, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal.

Art. 4.—El señor Oscar Lithgow Guzmán, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

Art. 5.—El señor Alfredo Vicente, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Sánchez Ramírez.

Art. 6.—El señor Regil Herasme Peña, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN